



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UABJO/CAASU/001/2018 IA-920045982-E1-2018.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez cuarenta y cinco horas del día lunes veintidós de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica, ubicada en el edificio "A" de la Rectoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad s/n colonia de "Cinco Señores", los CC. C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa, Vocal "A"; Lic. Alberto Ortiz Castañeda, Vocal "B" Suplente; C.P. Hilarino Aragón Matías, Comisario; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación y Lic. Rubí Avendaño Zárate, Subdirectora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; integrantes todos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Universitarios, así como los representantes de las empresas participantes: Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán, Deposito de Calzado Santiago, S.A. de C.V., Comercial Dinámica Nacional, S.A. de C.V., Marlon Ruiz y Amado Paz Pacheco quienes fueron convocados por la Vocal "A" del Comité. Para dar a conocer el FALLO relativo del Concurso por Invitación a cuando menos Tres Proveedores referente a la "Adquisición de ropa y calzado de trabajo para el Sindicato de trabajadores y empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca".-----

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Universitarios llevó a cabo la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de las propuestas Técnicas- Económicas, para determinar el FALLO de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de Sector Público y a los artículos 41 y 42 del Capítulo VI de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O. Describiendo a continuación los resultados del proceso:-----

Se descalifica la propuesta técnica del participante Deposito de calzado Santiago S.A. de C.V., por el incumplimiento al numeral 5 de las bases del presente procedimiento, específicamente de los requerimiento de la fracción 5.7; toda vez que no garantiza que se encuentre al corriente de su opinión de cumplimientos fiscales y por tal motivo no se estaría dando cumplimiento a lo que marca el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.-----

En la evaluación Técnica de las propuestas se obtuvieron los siguientes resultados.-----

PARTICIPANTE.	OBSERVACIONES.
Depósito de calzado Santiago, S.A. de C.V.	Presenta el escrito 5.7 en donde manifiesta que la persona moral se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones. Sin embargo no presenta su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior para dar cumplimiento al código 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En apego al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

En atención a este artículo son consideradas para su análisis técnico-económico las propuestas presentadas por los participantes: Marlon Ruíz y Comercial Dinámica S.A. de C.V.-----

Una vez efectuado el análisis de las propuestas técnicas-económicas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Universitarios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 41 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO y demás artículos relativos y aplicables en la materia; atendiendo los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica-económica, es de resolverse:-----

Se adjudican el sub-partidas número 1.3 y 1.4 a la persona moral.-----

-Comercial Dinámica Nacional, S.A. de C.V.

Número de la sub-partida adjudicada.	Subtotal.	I.V.A.	Total
1.3	\$107,484.00	\$17,197.44	\$124,681.44
1.4	\$ 36,099.00	\$ 5,775.84	\$ 41,874.84

Total adjudicado con IVA incluido: \$166,556.28 (Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis pesos 28/100 M.N.)

Se adjudican las Sub-partidas número 1.1, 1.2 y 1.5 a la persona física.-----

- Marlon Ruiz.

Número de la sub-partida adjudicada.	Subtotal.	I.V.A.	Total
1.1	\$132,820.00	\$21,251.20	\$154,071.20
1.2	\$ 12,959.22	\$ 2,073.47	\$ 15,032.70
1.5	\$ 78,617.72	\$12,578.83	\$ 91,196.55

Total adjudicado con IVA incluido: \$260,300.45 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Pesos 45/100 M.N.)



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

..... anterior por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, estar debidamente inscrito en el padrón de proveedores vigente de la Convocante y toda vez que los productos solicitados cumplen con las características físicas requeridas por la Universidad y resultan ser la opción más económica.

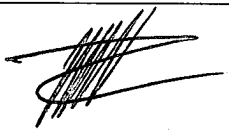
El presente fallo surte efecto en forma de notificación para los participantes ganadores: Comercial Dinámica Nacional, S.A. de C.V. y Marlon Ruíz; y por ello se comprometen y obligan a entregar los artículos adjudicados, en la fecha que estipule el contrato correspondiente y en atención al tiempo requerido en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento, el contrato deberá formalizarse en la Oficina del Abogado General en un período no superior a diez días naturales a partir de la firma de la presente acta, presentando la garantía de cumplimiento de contrato, requerida en el numeral nueve de las bases del presente procedimiento.


Previa lectura de la presente y no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida el cierre de la acta a las diez horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS (CAASU).

C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa Vocal "A"	
Lic. Alberto Ortiz Castañeda Vocal "B" Suplente	
Mtro. Hilarino Aragón Matías. Comisario.	
Dr. Aristeo Segura Salvador Invitado Permanente	
Lic. Rubí Avendaño Zárate Invitada Permanente	

PARTICIPANTES ASISTENTES.

Participante Marlon Ruíz:	
Participante Comercial Dinámica Nacional, S.A. de C.V.:	
Participante Amado Paz Pacheco:	
Participante Depósito de Calzado Santiago, S.A de C.V.:	



3
10
11